

RESOLUCION No. 90-2-1-1-0002041

JUAN TRUJILLO BUSTAMANTE  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL 00000012

C O N S I D E R A N D O :

QUE el 27 de noviembre de 1989 se ha otorgado ante el Notario Quinto del cantón Guayaquil, doctor Gustavo Falconí Ledesma, la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañía EMPACADORA CHAMPMAR S.A.;

QUE el señor Rodrigo Laniado Romero, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía, con el patrocinio del abogado Sócrates Vera Castillo, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento de Inspección y Control ha presentado el informe favorable No. 89-5061-IA de 26 de diciembre de 1989;

QUE el Departamento Jurídico mediante oficio No. SC-DJ-CA-90-1338 del 9 de julio de 1990, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-90108 de 9 de marzo de 1990; ADM-89277 de 12 de septiembre de 1989; y, ADM-90098 de 23 de febrero de 1990;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de EMPACADORA CHAMPMAR S.A. por OCHENTA Y CINCO MILLONES DE SUCRES dividido en ochenta y cinco mil acciones de un mil sucres cada una; y, b) la reforma de estatutos constantes en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Quinto del cantón Guayaquil, al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, tome nota del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.



*D. Ledesma*

I

Foja 2 de 2

Resolución No. 90-2-1-1-

0002041

Compañía: EMPACADORA CHAMPMAR S.A.

00000013

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Vigésimo Octavo del cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 10 de febrero de 1984 por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar el capital y a reformar sus estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la Compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a

190 JUL. 1990

Dr. Juan Trujillo Bustamante  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

AGM. AIded. Adem  
DL: AIded  
Exp. No. 41295-84

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda inscrita esta Resolución de fojas 17.742 a 17.743, Número 1.970 del Registro Mercantil, Libro de Industriales y anotada bajo el Número 12.657 del Repertorio.- Guayaquil, Julio treinta i uno de mil novecientos noventa.- El Registrador Mercantil .-

AB. HÉCTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE

Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CER-

1403000

81000000

TIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de la Resolución que antecede a fojas 5.404 y 18.470 del Registro Mercantil de 1.984, respectivamente, al margen de la inscripción correspondiente.- Guayaquil, Julio treinta i uno de mil novecientos noventa.- El Registrador Mercantil .-



*[Handwritten signature]*  
AB. HÉCTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

JUL 31 1989

*[Faint, illegible text]*

*[Handwritten signature]*  
AB. HÉCTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil